

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****121****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 631/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. GABRIEL LUICAN CHIMOIV frente a RODA GESTION CONCURSAL SLP, FOGASA y MICROMA SA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

“ Que *estimando* la demanda promovida sobre resolución contractual a instancia de D. GABRIEL LUICAN CHIMOIV debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que vincula a la empresa MICROMA SA, señalando a favor del trabajador la indemnización de 22895,97.- € calculada en razón de 45 días desde antigüedad hasta 12/02/2012 y a razón de 33 desde 13/02/2012 hasta fecha de la Sentencia con los límites establecidos legalmente y condenando a la demandada a su abono. Así como a que abone al trabajador la cantidad de 9783,53.-€.

Sin efectuar especial pronunciamiento en relación con la Administradora Concursal y el Fogasa.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación. “

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MICROMA SA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.220/17)

